



**Secretaría de Desarrollo Sustentable**  
**Licencia de Construcción**



EL MUNICIPIO DE COLÓN CONCEDE A:

**SOLEDAD SALINAS MORALES**

PARA LA OBRA CONSISTENTE EN:

**CASA HABITACIÓN**

DATOS DEL PREDIO			
DIRECCIÓN:	Amado Paniegua no. 10		
COLONIA:	Centro	DELEGACIÓN:	Cabecera Municipal
SUPERFICIE DEL PREDIO:	5100 m <sup>2</sup>	MUNICIPIO:	Colón
USO DE SUELO:	Comercio y Servicios (CS), Industrial Ligera (IL) y Habitacional.	CLAVE CATASTRAL:	05 01 001 01 033 029
DICTAMEN DE USO DE SUELO:	no aplica	LICENCIA ANTERIOR:	no aplica
		VIGENCIA:	02/05/2023 al 02/05/2024

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

CÉDULA PROFESIONAL: 9064349  
NOMBRE: Arq. Gustavo Fernandez Larios

CLAVE COLEGIO: CAEQ 1264  
DRO: 1298

DATOS DE LA OBRA

NÚMERO DE LICENCIA: CACU-LC-023-2023  
SUPERFICIE: 63.58 m<sup>2</sup>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- La presente autoriza los trabajos de construcción de Casa habitación en una superficie total de 63.58 m<sup>2</sup>.
- Se respetará el uso de suelo de la obra de construcción para el cual fue solicitada.
- Para cualquier duda al respecto deberá acudir a esta Secretaría para la revisión de su expediente.
- En caso de cualquier modificación, deberá hacerlo del conocimiento de esta Autoridad para que con toda oportunidad se determine lo procedente.
- Se prohíbe depositar materiales de construcción en la vía pública
- Al término de las actividades, deberá dar aviso de la terminación de la obra, o en su defecto la revalidación de vigencia mismas que de no ser solicitadas, serán susceptibles de la aplicación de multas y recargos, en los términos dispuestos por la Ley de Ingresos del Municipio de Colón vigente, y demás disposiciones legales aplicables.
- El ejecutor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a Terceros atribuibles a la operación del proyecto, por lo que deberán llevarse a cabo las acciones de reparación del daño extinguiendo de cualquier responsabilidad a esta autoridad.
- Esta licencia no autoriza la construcción de ningún tipo dentro del predio, que no sea la señalada anteriormente.
- De existir causa, dictamen u opinión técnica que señale la imposibilidad de conceder la viabilidad para realizar la construcción solicitada, se deberá suspender toda obra
- Proporcionar datos falsos invalida la presente
- En caso de existir árboles en el predio o en vía pública, deberá tramitar su reubicación o permiso de poda o derribe.

*Recibi Original*

*Cesar Augusto Cates*

*Martinez*

*23/06/23*

Fecha de expedición: 02-mayo-2023  
Fecha de recepción:

**ING. HUGO TADEO COSTA SANCHEZ**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO**  
**SUSTENTABLE**  
**AUTORIZO**



c.c.p. Arq. Luisa Fernanda Ugarte Montes - Coordinadora de Administración y Control Urbano  
Archivo

ING. HTCS/ MvHS/ ARO LFUM\*